PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 805/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016 "SERVICIOS TECNICOS EN INFORMATICA", DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 301.970)

Asunción, 09 de diciembre de 2016

VISTO: El **Informe del Comité de Evaluación**, del 09 de diciembre del 2016, en la cual recomienda la adjudicación del Llamado de Contratación Directa N° 12/2016 **"SERVICIOS TECNICOS EN INFORMATICA"** de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República (ID 319.970)".

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha procedido al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado, determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y que cuentan con la documentación requerida.

Que, del análisis de las ofertas se ha determinado cuál de ellas es conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud, y en consecuencia ha elevado a consideración de la máxima autoridad institucional la recomendación para la adjudicación de la Contratación Directa de referencia, conforme a lo establecido en el Articulo 34 inc. C) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Que, la recomendación elevada por el Comité de Evaluación se adecua a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario por Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Articulo 242 de la Constitución Nacional,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO
RESUELVE:

Art. 1°- **Aprobar** el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2016 **"SERVICIOS TECNICOS EN INFORMATICA"** de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°- **Adjudicar** a la firma **GIMENEZ COMUNICACIÓN COMERCIAL RUC: 3.518.338-1** el procedimiento de Contratación Directa N° 12/ **"SERVICIOS TECNICOS EN INFORMATICA"**, dependiente de la Presidencia de la República (ID 319.970), por el Total Monto del Contrato 20.000.000. (Guaranís Veinte Millones).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD · ASUNCIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 805/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016 "SERVICIOS TECNICOS EN INFORMATICA", DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 301.970)

Art.4 **Imputar** la erogación originada en el Artículo 2º de la presente Resolución dentro del Objeto del Gasto 260 Gastos por Servicios Técnicos Profesionales, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.

Art. 4°- **Disponer** la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Art. 5° **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites respectivos para el pago pertinente previa suscripción de la orden de compras con las empresas adjudicadas.

Art. 6°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD ASUNCIÓN

MARCELO SOTO PAVÓN
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud